

## BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

*Nota del miembro corresponsal de la Universidad de Chile en Dijon, acusando recibo de algunos números de los Anales i pidiendo otros.*

(TRADUCCION).—Dijon, 6 de octubre de 1861.—Señor: he recibido los catorce números de los *Anales de la Universidad de Chile* que habeis tenido la bondad de enviarme por conducto del señor Gilliss, i os estoi en gran manera reconocido. Por su benévola interposicion me apresuro tambien a espresaros mi viva i sincera gratitud. He celebrado así mismo adquirir un documento que faltaba a mi coleccion seismica, que cuenta ya mas de 4,000 artículos sobre temblores de tierra i fenómenos volcánicos.

Sin embargo, he sentido bastante no hallar en vuestro rico envío los números del año 1850, en que se encuentran las Observaciones del señor Troncoso en los últimos ocho meses de 1849 i los ocho primeros de 1850, en que se encuentran (páginas 66-67, páginas 117-120, páginas 199-202, i páginas 239-241), las Observaciones del mismo señor Troncoso sobre los temblores en los últimos 8 meses de 1849 i los 8 primeros de 1850.

- Pero un sentimiento mayor todavía es el de saber que unas Observaciones de tan grande interes no se continúen. ¿En un pais como el vuestro, que cuenta, señor, tantos hombres consagrados a las Ciencias, no se encontrará pues uno que, marchando sobre las huellas del señor Troncoso, lleve adelante la obra a que él habia dado tan buen principio? Los temblores de tierra bien estudiados arrojarán, no lo dudo, una gran luz sobre la física del globo, i Chile es el pais mas favorable para ese estudio.

Si Keppler no hubiese encontrado sus leyes, fundadas en la sola observacion, Newton no habria descubierto la gravitacion. Es preciso, pues, principiar por descubrir las leyes físicas o empíricas a que están sujetos los temblores de tierra, i para esto es necesario recojer gran número de hechos. La teoría será la obra de un hombre de jénio; pero el jénio solo no basta, porque necesita hechos, i necesita mas: necesita leyes establecidas empíricamente sobre esos hechos, como lo prueba suficientemente el ejemplo de Keppler i Newton.

Ahora bien: es en ese pais, señor, es en Chile en donde pueden recojerse fácilmente esos hechos. Troncoso habia empezado; sus celosos corresponsales continuarán, lo espero, su colaboracion a la Universidad, si esta quiere encargarse de concentrar, reunir i publicar en sus *Anales* los resultados de sus Observaciones.

Este es un voto que emito i que vos comprendereis.

Espero, señor, de vuestra benevolencia, que, de ahora en adelante, tendreis la bondad de seguirme enviando los números de los *Anales* que contengan documentos seismicos; que yo, por mi parte tendré el honor de dirijiros, como un débil homenaje de mi gratitud, los catálogos que pueda todavía publicar.

Aceptad la nueva espresion de mis agradecimientos i el profundo respeto con que soi, señor, vuestro mui humilde i mui reconocido servidor—*Alexis Perrey*.—Al señor don Andrés Bello, en Santiago de Chile.

---

*Profesor de Humanidades del Liceo de Chillan.*

Santiago, 15 de enero de 1862.—En virtud de la nota que precede, nómbrase profesor de la 3.ª clase de Humanidades del Liceo de Chillan al de la 1.ª de Matemáticas del mismo establecimiento, don José Manuel Rivera, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el dia en que principie a desempeñar la referida clase.—Tómese razon i comuníquese.—*PEREZ*.—*Manuel Alcalde*.

---

*Se declara comprobado un exámen.*

Santiago, 16 de enero de 1862.—Con fecha de hoi he decretado lo que sigue:—“Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 11 del que rije, se declara suficientemente comprobado, con el certificado del profesor del ramo, el exámen de Gramática castellana rendido por don Anselmo de la Cruz en el Liceo de Talca. Anótese i comuníquese.”—Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Andres Bello*.—Al señor Decano de la Facultad de Humanidades.

---

*Suspension del Monitor de las escuelas.*

Santiago, 16 de enero de 1862.—Suspéndase por ahora la publicacion de *El Monitor de las escuelas primarias*, cesando en consecuencia en su redaccion el encargado de ella. Tómese razon i comuníquese.—*PEREZ*.—*Manuel Alcalde*.

---

*Validez de los exámenes que se espresa.*

Santiago, 20 de enero de 1862.—Con lo espuesto en la nota que precede i en virtud de lo informado por el Consejo de la Universidad, declarándose válidos, para obtener grados universitarios, los exámenes rendidos en el Liceo de Talca a fines del último año escolar por los alumnos del Colejio de don Adrian Araya.

Para que en lo sucesivo sean valederos para obtener los referidos grados, deberán hacerse los estudios por los mismos textos que en el mencionado Liceo. Comuníquese.—PEREZ.—*Manuel Alcalde.*

*Obsequio de 10 ejemplares de la obra titulada "Recopilacion militar."*

Santiago, 17 de enero de 1862.—El 17 de mayo de 1860 tuve el honor de remitir a US. un ejemplar de la *Recopilacion militar* que habia publicado recientemente, para que US. lo destinase al servicio de la Universidad, si era del agrado de US., del cual el señor secretario jeneral interino tuvo la bondad de acusar recibo en nota que me dirijió el 24 del mismo mes i año.

Ahora me cabe la honra de dirijirme nuevamente a US., acompañándole el obsequio de diez ejemplares de la misma obra, para que los destine US. al cambio de publicaciones estranjeras que sirvan a la Biblioteca Nacional o a la particular de la Universidad, si la tiene.

Ruego a US. se sirva admitir este obsequio i las consideraciones de aprecio i respeto, con que me suscribo de US. mui atento i S. S. Q. B. S. M.—*José Antonio Varas.*—Señor Rector de la Universidad de Chile, don Andrés Bello.

UNIVERSIDAD DE CHILE.—Santiago, 22 de enero de 1862.—Tengo el gusto de espresar a Ud. la gratitud del Consejo de la Universidad por el obsequio de diez ejemplares de su obra titulada: *Recopilacion militar*, que Ud. se ha servido remitir con su nota fecha 17 del corriente.—Dios guarde a Ud.—*Andrés Bello.*—Señor don José Antonio Varas.

*Empleados para la Quinta normal de Agricultura.*

Santiago, 22 de enero de 1862.—Con arreglo al decreto de 17 de diciembre último i al reglamento dictado en 18 del presente para la Quinta normal de Agricultura, por ahora i miéntras se da una planta permanente a este establecimiento, se nombran los empleados siguientes:

Para Director a don Miguel F. del Fierro, con el sueldo de mil pesos.

Para Agrónomo a don José Antonio Parraguez, con el sueldo de seiscientos pesos.

Para Arbolista a don Juan Bidegain, con el sueldo de ochocientos pesos, segun su antigua contrata; i

Para Veterinario a don Pablo Luis Chenu, con el sueldo de seiscientos pesos anuales i las demas condiciones de su contrata.

Abónese a los nombrados sus respectivas asignaciones desde el 1.º del corriente, e impútense a la partida 6.ª del presupuesto de Hacienda.—Tómese razon i comuníquese.—PEREZ.—*Manuel Renjifo.*

*Escuela militar.*

Santiago, 23 de enero de 1862.—Considerando lo espuesto por el Director de la Escuela militar, i teniendo presente lo que se dispone por el decreto supremo de 29 de agosto de 1831, que ha autorizado la práctica constantemente observada, durante veinte años, de hacer depender directa i esclusivamente del Gobierno a la Escuela militar, vengo en resolver que el espresado establecimiento continúe como hasta aquí observando la misma práctica.—Anótese i comuníquese.—PEREZ.—*Mannel García.*

---

## AVISO OFICIAL.

Se hace saber a quienes interese, que los temas designados por las respectivas Facultades de la Universidad de Chile para los certámenes del presente año de 1862, son los siguientes:

*Facultad de Humanidades.*—Apreciacion crítica de los principales prosadores chilenos, antiguos i modernos.

*Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.*—La medida i reparticion de las aguas de regadío.

*Facultad de Medicina.*—Un tratado sobre la difteritis.

*Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.*—Proyecto de reforma de nuestra lejislacion sobre quiebras, con el exámen comparativo de la misma con las lejislaciones estranjeras modernas.

*Facultad de Teolojía i Ciencias Sagradas.*—Un trabajo sobre concordancia de la Teolojía moral con el Código civil chileno en los tratados *de contractibus et de justitia et jure.*

*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

---